



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 05 de octubre del año 2023

Sumario

Acta 103

87ª Octogésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria para la 2ª Edición del Concurso de Graffiti, Revive Tultitlán 2023.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria para la 4ª Edición del Concurso Calaveritas Literarias, Tultitlán 2023.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el nombramiento del Arquitecto Ricardo Rojas Sánchez, como Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice a la Coordinadora de Catastro y Autoridad Catastral de Tultitlán, el Proyecto Municipal de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y los soportes técnicos que lo sustentan para el ejercicio fiscal 2024; así como, remitirlo a la H. LXI Legislatura del Estado de México.

Gaceta
112
Volumen
5

Avisos Administrativos y Generales:

➤ Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México.

Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria para la 2ª Edición del Concurso de Graffiti, Revive Tultitlán 2023.

(...)

Al no existir observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente. Por lo que la Secretaria del Ayuntamiento comunicó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen de Decreto 78 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria para la 2ª Edición del Concurso de Graffiti, Revive Tultitlán 2023.
- Segundo.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria a incorporar el texto de la Convocatoria al cuerpo del acta, la cual se inserta a continuación:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se **DECLARA APROBADO** el **DECRETO 78** denominado "**Convocatoria para la 2ª Edición del Concurso de Graffiti, Revive Tultitlán 2023**"; mismo que a la letra dice:

El Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 43, 44 fracción I numeral 10; 72 y 73 fracción IX, X, XIV y XVI del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México y 238 fracción I, XVIII, XIX, 240 fracción XI, 250 fracción VII, VIII, XXII, XXVI y 253 fracción I, IV, IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

CONVOCA

A muralistas, artistas gráficos y graffiteros a participar en el **Concurso de Graffiti 2.ª Edición "Revive Tultitlán 2023"**, como parte de las actividades de la 3.ª Edición de la Semana Cultural **Reencontrando Nuestras Raíces** en el marco de **Día de Muertos**, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- Podrán participar de forma individual o grupal, las personas que comprueben su residencia en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- A todas y todos se les otorgara una CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.

SEGUNDA: DE LOS REQUISITOS

- Para presentar su boceto, las y los participantes deberán entregar su documentación en Casa de Cultura Zona Centro, ubicada en Av. Adolfo López Mateos S/N, Barrio San Juan, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54900 o por al correo institucional del Departamento de Cultura y Turismo: departamento.cultura.turismo@tultitlan.gob.mx, lo siguiente:
 - Tres fotografías del boceto, a color y de buena calidad (solo en caso de envío por correo, será en formato JPEG);

- Una ficha descriptiva del boceto indicando el tema y motivo (solo en caso de envío por correo máximo una cuartilla en formato PDF);
- Boceto en tamaño doble carta, pegado en un cartón ilustración o madera.
- La técnica en la que se puede realizar el boceto, será en acuarelas, collage, lápiz o colores.
- La temática será alusiva al **Día de Muertos** (prehispánico, mestizaje y/o época moderna).
- Una foto de su último trabajo.
- El asunto del correo deberá ser el siguiente: "**Revive Tultitlán 2023**";
- Nombre completo de quienes participarán;

- La persona y/o grupos concursantes deberán cumplir con el proceso completo de registro.
- Al registrarse, las personas participantes aceptan tácitamente las bases generales de la convocatoria y sus procesos.
- Número telefónico; en caso de hacer registro grupal, solamente se deberá proporcionar el número de contacto de un representante;
- Edad; en caso de participación grupal se debe de mencionar la edad de cada integrante.

Se deberán adjuntar en el mismo envío los siguientes documentos legibles en formato PDF:

- Identificación con fotografía (INE, Licencia para conducir y/o Pasaporte; en caso de ser menor de edad, deberá presentar la credencial escolar del ciclo que está cursando); además de la identificación oficial del padre, madre o tutor.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predio, cable o constancia domiciliaria emitida por la Secretaría del Ayuntamiento) con vigencia no mayor a tres meses.

TERCERA: DE LA INSCRIPCIÓN Y FECHAS DE REGISTRO

El registro de participantes, se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrándose el día **20 de octubre** del año en curso a las **18:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, o por correo electrónico institucional: departamento.cultura.turismo@tultitlan.gob.mx

CUARTA: DEL MÉTODO DE ELEGIBILIDAD.

- o La participación será individual o grupal de cuatro personas máximo.
- o Título y boceto de la propuesta artística a concursar, la cual deberá contener la siguiente leyenda: **Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la obra propuesta (boceto) que adjunto, es de mi entera autoría** y en el caso de la participación en grupo será de **nuestra entera autoría**.

- o Siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, se notificará telefónicamente o por correo electrónico institucional a quienes participarán, confirmando su registro y asignándole un número de folio.
- o Los estilos podran ser:
 - **Characters (personajes)**
 - **Model pastel (estilo 3D)**
 - **Realismo**
 - **Estencil**
 - **Pintura Tradicional**
- o Se seleccionará 20 bocetos, como fecha limite al 26 de octubre del presente; mismos que serán plasmados en la barda del **Panteón Municipal de Solidaridad**, ubicado en calle Joquicingo, S/N, esquina con calle Xonacatlán, Col. Solidaridad 3.ª Sección, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54948.
- o La Dirección de Educación Cultura y Turismo, proporcionará el material necesario para dicha actividad.

QUINTA: DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se calificarán los siguientes aspectos:

- o Creatividad artística;
- o Originalidad, composición, uso del color y del espacio;
- o Combinación de estilos;
- o No se permitirán temas que implique discriminación de ningún tipo o que inciten y/o promuevan la violencia.

SEXTA: DEL JURADO CALIFICADOR

- o Debido a la naturaleza de la evaluación, el jurado calificador será asignado por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo. Considerando a la Síndica Municipal de Ingresos la Mtra. Fabiola Ocaña Mojica y el C. Luis Miguel Sarmiento Quintana, Octavo Regidor.
- o Los resultados que emitirá el jurado calificador, se darán a conocer el día **08 de noviembre** del año en curso, por parte del Departamento de Cultura y Turismo vía correo electrónico y llamada telefónica en un horario de 09:00 a 16:00 horas.
- o El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

SÉPTIMA: DE LOS PREMIOS

o Los premios se entregarán a las y los seleccionados (en caso de la participación grupal, se otorgará al representante registrado), se realizará el día **10 de noviembre** del año en curso, en el **Auditorio Municipal General Mariano Escobedo**. Los premios consistirán en:

- 1.^{er} lugar \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100, moneda nacional);
- 2.^o lugar \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100, moneda nacional);
- 3.^{er} lugar \$ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100, moneda nacional);
- La publicación en la Revista Cultural e Histórica de Tultitlán.
- Reconocimiento

OCTAVA: La participación en esta convocatoria significa la aceptación de todas las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.

NOVENA: CORRESPONSABILIDAD DE LAS Y LOS GANADORES

o Las personas participantes liberan a la Dirección de Educación, Cultura y Turismo del Municipio de Tultitlán Estado de México de cualquier responsabilidad o controversia que pudiera generarse con motivo de su participación en la presente convocatoria, relacionada con la reproducción parcial o total de los trabajos de terceros y que infrinjan la Ley Federal del Derecho de Autor o cualquier otra disposición legal aplicable, en cuyo caso se atenderá a lo que determinen las autoridades competentes.

DÉCIMA: DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

o En cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a las o los titulares de los datos personales lo siguiente: El sujeto obligado denominado Dirección de Educación, Cultura y Turismo, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales de las y los concursantes por la obtención del Premio **Concurso de Graffiti 2.ª Edición "Revive Tultitlán 2023"**, la cual resguardará la información personal, en los registros administrativos de dicha Dependencia y utilizará los datos, con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de participantes.

DÉCIMA PRIMERA: DE LOS CASOS NO PREVISTOS:

o Los casos no previstos y acuerdos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

Aprobación: 05 de octubre de 2023.

Publicación: 05 de octubre de 2023.

Vigencia: 05 de octubre de 2023.

- Tercero.** El Ayuntamiento instruye a la Tesorera Municipal que disponga de los recursos para entregar los premios del Concurso de Graffiti, Revive Tultitlán 2023, cuyo monto total es de \$35,000.00 treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.
- Cuarto.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Dirección de Educación, Cultura y Turismo; a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal; así como a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria para la 4ª Edición del Concurso Calaveritas Literarias, Tultitlán 2023.

(...)

Al no existir observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente. Por lo que la Secretaria del Ayuntamiento comunicó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen de Decreto 79 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria para la 4ª Edición del Concurso Calaveritas Literarias, Tultitlán 2023.
- Segundo.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria a incorporar el texto de la Convocatoria al cuerpo del acta, la cual se inserta a continuación:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se **DECLARA APROBADO** el **DECRETO 79** denominado "**Concurso de Calaveritas Literarias, Tultitlán 2023**"; mismo que a la letra dice:

El Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 43, 44 fracción I numeral 10; 72 y 73 fracción X, XIV y XVI del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México y 238 fracción I, XVIII, XIX, 240 fracción XI, 250 fracción VII, VIII, XXII y XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

CONVOCA

A todas y todos los habitantes del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a participar en la 4.ª Edición del **"Concurso de Calaveritas Literarias, Tultitlán 2023"**, en el marco de la 3.ª Semana Cultural **"Reencontrando Nuestras Raíces"** para incentivar, preservar, difundir y fomentar nuestras tradiciones mexicanas.

B A S E S

PRIMERA: DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- o Podrá participar cualquier persona residente del Municipio de Tultitlán (excepto servidoras y/o servidores públicos del Gobierno Municipal Tultitlán 2022-2024). En caso de resultar ganadores o ganadoras menores de edad, deberá nombrar un tutor o tutora como representante.
- o Se dividirá en dos categorías consistentes en:
 - INFANTIL (a partir de 6 a 17 años).
 - LIBRE ADULTOS (de 18 años en adelante).
- o A todas y todos se les otorgará una CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.

SEGUNDA: DE LOS REQUISITOS

- o La calaverita literaria se deberá redactar en una cuartilla como máximo y entregarse en las oficinas de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo ubicada en Av. Adolfo López Mateos S/N, Barrio San Juan, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54900, Tel. 55 5888 00 65, o enviarse al correo del Departamento de Cultura y Turismo: departamento.cultura.turismo@tultitlan.gob.mx, en

formato PDF, colocando en el asunto del correo electrónico: **"Concurso de Calaveritas Literarias, Tultitlán 2023"**.

- o Se deberán anexar los siguientes datos en una carpeta o al correo electrónico:

- Nombre completo del o la participante;
- Edad;
- Nivel académico;
- Número telefónico, móvil y fijo.

TERCERA: DE LA INSCRIPCIÓN Y FECHAS DE REGISTRO

El registro de participantes, se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrándose el día **20 de octubre** del año en curso a las **18:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, o por correo electrónico institucional: departamento.cultura.turismo@tultitlan.gob.mx

Se les solicitarán los siguientes documentos legibles (en caso de correo electrónico en formato PDF).

- Identificación con fotografía (INE, Licencia para conducir y/o Pasaporte; en caso de ser menor de edad, deberá presentar la credencial escolar del ciclo que está cursando); además de la identificación oficial del padre, madre o tutor.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predio, cable o constancia domiciliaria emitida por la Secretaría del Ayuntamiento) con vigencia no mayor a tres meses.

CUARTA: DEL MÉTODO DE ELEGIBILIDAD.

- o Solo se permitirá la participación de una o un integrante por familia.
- o La participación será individual.
- o Versificación máxima de 16 versos ubicados en estrofas.
- o Cada participante podrá presentar solo una composición.
- o La Jefatura de Departamento de Cultura y Turismo recibirá presencial o por correo electrónico departamento.cultura.turismo@tultitlan.gob.mx la composición literaria.
- o Siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, se notificará telefónicamente o por correo electrónico institucional a quienes participarán, confirmando su registro y asignándole un número de folio.

QUINTA: DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- Las calaveras literarias deben ser textos originales e inéditos;

- Rima y métrica podrán ser libres;
- La temática podrá ser libre;
- Dominio de la ortografía y el uso correcto de la puntuación;
- No deberán contener insultos, ofensas, ni expresiones que menoscaben el buen gusto a la decencia, como serían: palabras discriminatorias, alburas y ofensas;
- Deberán enviar un documento en PDF, con letra Arial, número 12;
- Alineación justificada.

SEXTA: DEL JURADO CALIFICADOR

- o Debido a la naturaleza de la evaluación, el Jurado Calificador, será designado por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.
- o Los resultados que emitirá el Jurado Calificador se darán a conocer el día **08 de noviembre** del año en curso, por parte del Departamento de Cultura y Turismo por correo electrónico y/o llamada telefónica en un horario de **09:00 a 16:00 horas**.
- o El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

SÉPTIMA: DE LOS PREMIOS

- o La entrega de los premios se realizará el día **10 de noviembre** del año en curso, en el Auditorio Municipal "**General Mariano Escobedo**", ubicado en Av. Sánchez Colín, Tultitlán Centro, C.P. 54900.
- o Los premios consistirán en:

LUGARES	INFANTIL	LIBRE ADULTOS
o 1º Lugar	o \$7,500.00	\$7,500.00
o 2º Lugar	o \$6,000.00	\$6,000.00
o 3º Lugar	o \$4,000.00	\$4,000.00

- La publicación en la Revista Cultural e Histórica de Tultitlán.
- Reconocimiento

OCTAVA: CORRESPONSABILIDAD DE LAS Y LOS GANADORES

- o La participación en la convocatoria significa el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.

NOVENA: DATOS PERSONALES.

- o En cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente: El sujeto obligado denominado Dirección de Educación, Cultura y Turismo, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales de las y los concursantes por la

obtención del Premio a "Las Calaveritas Literarias, Tultitlán 2023", la cual resguardará la información personal, en los registros administrativos de dicha Dependencia y utilizará los datos, con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de participantes.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

Aprobación: 05 de octubre de 2023.

Publicación: 05 de octubre de 2023.

Vigencia: 05 de octubre de 2023.

- Tercero.** El Ayuntamiento instruye a la Tesorera Municipal que disponga de los recursos para entregar los premios del Concurso Calaveritas Literarias, Tultitlán 2023, cuyo monto total es de \$35,000.00 treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.
- Cuarto.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Dirección de Educación, Cultura y Turismo; a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal; así como a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

PUNTO VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el nombramiento del Arquitecto Ricardo Rojas Sánchez, como Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Seguidamente y al no existir observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente. Por lo que la Secretaria del Ayuntamiento comunicó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la remoción por renuncia del Ingeniero Martin Gerardo Rojas Cuandon, como Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con efectos a partir del día 02 dos de octubre del año en curso.
- Segundo.** Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, así como en los artículos 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 11 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el nombramiento del Arquitecto Ricardo Rojas Sánchez, como Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Tercero.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, para

los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás titulares de la Administración Pública Municipal; así como a difundirlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

A continuación, se presenta la toma de protesta que la Presidenta Municipal Constitucional le hizo al Arquitecto Ricardo Rojas Sánchez, nombrado como Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción II, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 16 fracción III y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, la de la voz procede a tomar la protesta de ley:

Arquitecto Ricardo Rojas Sánchez.

¿Protesta formalmente cumplir con el cargo aprobado como Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de ellas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento?

Arquitecto Ricardo Rojas Sánchez: Sí, protesto.

Si no lo hiciera así que el pueblo de Tultitlán se lo demande.

PUNTO VIII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice a la Coordinadora de Catastro y Autoridad Catastral de Tultitlán, el Proyecto Municipal de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y los soportes técnicos que lo sustentan para el ejercicio fiscal 2024; así como, remitirlo a la H. LXI Legislatura del Estado de México.

(...)

Al no existir observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente. Por lo que la Secretaria del Ayuntamiento comunicó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 27 párrafo primero y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 169 fracción IV, 170 fracción XI y 171 fracciones IV, V, VI, IX, X, XI, XIII y XV, y Secciones Primera y Segunda del Capítulo Cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Secciones Primera y Segunda del Capítulo Quinto del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado del “Catastro”, el Ayuntamiento autoriza a la Coordinadora de Catastro y Autoridad Catastral de este Municipio, el Proyecto Municipal de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y los soportes técnicos que lo sustentan para el ejercicio fiscal 2024, para quedar como sigue:

ÁREAS HOMOGÉNEAS

Municipio: Tultitlán

Total de Áreas Homogéneas 58

Fecha: 30 de Agosto de 2023

Área Homogénea	Descripción	Uso	Frente	Base	Fondo	Base	Valor x m ²
1	BUENAVISTA BENITO JUAREZ OJO DE AGUA	H2	10		20		1602.00
2	ZONA IND. LECHERIA	I3	60		100		2262.00
3	AMPL. LA SARDAÑA	H2	10		20		1413.00
4	REC. HID. DE IZC. DEL VALLE	E1	600		999		1151.00
5	IZCALLI DEL VALLE	H3	7		18		1695.00
6	LOMAS DE CARTAGENA	H3	8		17		1602.00
7	JARDINES DE LA CAÑADA	H3	14		25		1602.00
8	CIUDAD LABOR	H3	8		15		1413.00
9	LOS PORTALES	H4	6		10		2133.00
10	SOLIDARIDAD	H2	10		20		1602.00
11	SAN FRANCISCO CHILPAN Y LECHERIA	H2	10		20		1602.00
12	JARDINES DE TULTITLÁN	H4	6		14		2133.00
13	RECURSOS HIDRAULICOS	I2	80		80		1738.00
14	COCEM RESIDENCIAL EL SOL	H3	8		15		1602.00
15	STA. MARIA CUAUTEPEC	H2	10		20		1602.00
16	U.HAB. REAL DEL BOSQUE	H3	18		18		1954.00
17	BODEGAS LOTES 5 Y 6	I2	40		60		1738.00
18	U. HAB. ELECTRICISTAS	H3	7		9		1602.00
19	LOS REYES	H2	10		20		1602.00
20	FUENTES DEL VALLE COMERCIAL	C3	300		200		1994.00
21	FUENTES DEL VALLE	H3	7		19		1954.00
22	VILLAS DE SAN JOSE	H3	6		10		1894.00
23	TULTITLÁN CENTRO	H2	10		20		2222.00
24	CENTRAL DE ABASTO DE TULTITLÁN	C2	6		10		1755.00
25	RESIDENCIAL LOS REYES	H3	9		14		1954.00
26	LOS AGAVES	H3	10		20		1954.00
27	INDUSTRIAL RANCHO SAN LUIS	I2	40		80		1754.00
28	INDUSTRIAL CARTAGENA	I3	40		80		2175.00
29	RANCHO LA PONDEROSA	I1	50		100		1674.00
30	10 DE JUNIO	H2	8		20		1622.00
31	21 DE JUNIO	I2	300		500		1651.00
32	HDA. REAL DE TULTEPEC UNIDAD	H3	6		10		1954.00
33	SAN PABLITO	H2	10		20		1348.00
34	PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SAL	H2	15		20		1422.00
35	MACROCENRO TULTITLÁN	I3	750		850		1428.00
36	JARRITOS	I1	152		334		1755.00
37	PRADOS ECATEPEC U. JOSÉ MA MOR	H3	8		15		1894.00
38	INDEPENDENCIA ZONA NTE.	H2	40		80		1413.00
39	LADRILLERAS HORNO DE TULTITLÁN	H2	100		200		1413.00
40	BELLO HORIZONTE LAS TORRES	H2	10		20		1602.00
41	SAN MATEO CUAUTEPEC	H2	10		20		1616.00
43	CHILPAN II MARIANO ESCOBEDO	H2	10		20		1665.00
44	RESERVA ECOLÓGICA CARTAGENA	H2	100		200		1413.00
45	LA SARDANA EL TESORO AMPL. EL TESORO	H2	8		20		1602.00
46	AMPL. INDEPENDENCIA	H2	10		20		1725.00
47	INDUSTRIA SAN PABLO	I2	450		175		1298.00
48	PARAJE SAN PABLO	A1	250		225		276.00
49	NUEVA TULTITLÁN	H2	10		20		1602.00
50	EMILIO CHUAYFFET	H2	8		20		1616.00
51	EL JARAL	H2	10		20		906.00
52	SIERRA DE GUADALUPE	H2	10		20		1336.00
53	AMPL. STA MA. CUAUTEPEC	H2	10		20		1413.00
54	RINCÓN COLONIAL	H4	59		117		1622.00
55	VILLA ESMERALDA	H2	8		20		1725.00
56	LA LOMA	H3	10		20		1804.00
57	PARQUE SIERRA DE GUADALUPE	B1	250		450		24.00
58	LAS TERRAZAS	H4	10		20		2133.00



ÁREAS HOMOGÉNEAS

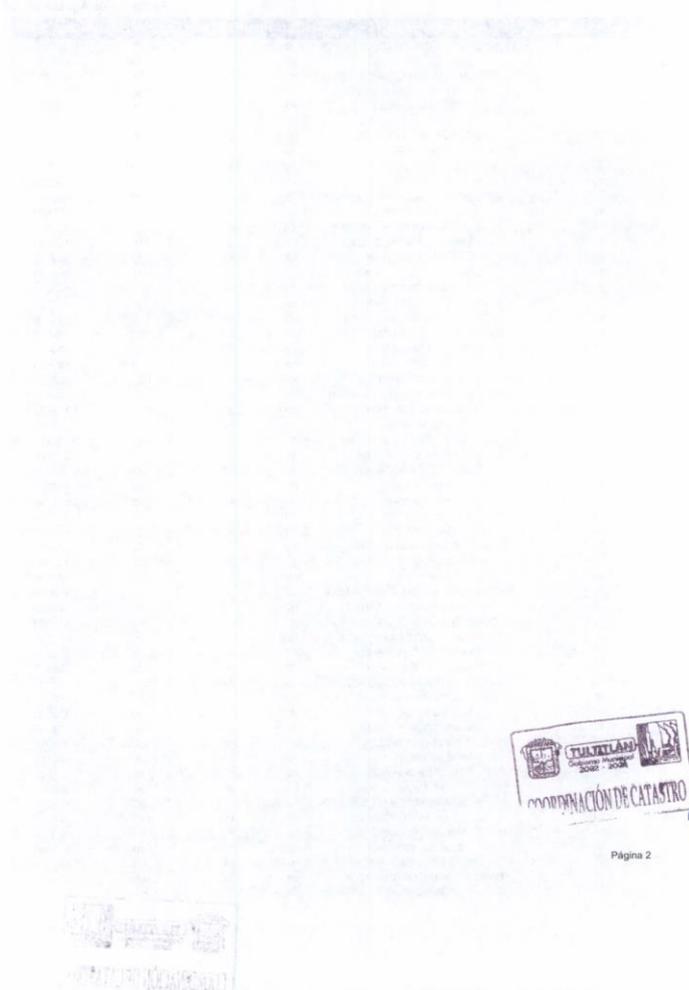
Municipio: Tultitlán

Total de Áreas Homogéneas 58

Fecha: 30 de Agosto de 2023

Área Homogénea	Descripción	Uso	Frente	Base	Fondo	Base	Valor x m2
----------------	-------------	-----	--------	------	-------	------	------------

60	CROMATOS	12	40	80	0.00		
----	----------	----	----	----	------	--	--



Página 2

BANDAS

Municipio: Tultitlán

Total de Bandas 58

Fecha: 30 de Agosto de 2023

Banda	Zona Origen	Código de Calle	Tipo-Vialidad	Calle	Valor x m2
300	1	16	B	VIA JOSE LOPEZ PORTILLO	1866.00
301	1	16	B	VIA JOSE LOPEZ PORTILLO	1778.00
302	1	16	B	VIA JOSE LOPEZ PORTILLO	2093.00
303	1	16	B	VIA JOSE LOPEZ PORTILLO	1779.00
304	1	153	B	11 DE JULIO	1778.00
305	1	67	C	REFORMA	1866.00
306	11	78	B	CENTRO INDUSTRIAL	2538.00
307	2	752	R	FLAMINGOS	1779.00
308	2	297	B	TOLUCA	1779.00
309	2	154	B	NAUCALPAN	1779.00
310	2	174	B	LA PERLA	1779.00
311	2	155	B	DEL TESORO	1779.00
312	18	55	D	SEGUNDA SUR	2093.00
313	18	21	B	INDEPENDENCIA	2093.00
314	18	46	D	LA ACOCHILA	2093.00
315	11	52	N	A CUAUTITLAN	2093.00
316	11	52	N	A CUAUTITLAN	2492.00
317	12	15	B	SAN ANTONIO	2492.00
318	12	21	D	MARIANO ESCOBEDO	2492.00
319	12	16	D	AV AYUNTAMIENTO	2492.00
320	12	6	B	ISIDRO FABELA	2492.00
321	12	10	B	HIDALGO	2492.00
322	12	224	C	TULTITLAN OTE	2492.00
323	12	225	C	TULTITLAN PTE	2492.00
324	12	234	C	BOULEVARD TULTITLAN	1584.00
325	12	234	C	BOULEVARD TULTITLAN	1779.00
326	12	234	C	BOULEVARD TULTITLAN	1587.00
327	1	62	B	HERMENEGILDO GALEANA	1779.00
328	1	62	B	HERMENEGILDO GALEANA	1779.00
329	2	543	D	CALIZA	1779.00
330	2	754	D	JACARANDAS	1779.00
331	2	789	D	PELICANO	1779.00
332	1	16	B	VIA JOSE LOPEZ PORTILLO	2036.00
333	1	16	B	VIA JOSE LOPEZ PORTILLO	1791.00
336	12	1	B	EL SABINO	2492.00
338	14	17	C	DE LAS FUENTES	2346.00
339	1	57	B	BUENAVISTA	1929.00
340	1	76	D	FRANCISCO I MADRO	1929.00
341	1	62	B	HERMENEGILDO GALEANA	1929.00
342	1	22	B	INSURGENTES	1929.00
343	1	300	D	NICOLAS BRAVO	1929.00
344	1	293	D	FRANCISCO VILLA	1929.00
345	11	21	D	VALLE DE LOS EUCALIPTOS	1955.00
346	25	31	B	EJE 3	1993.00
347	25	10	D	MORELOS	1993.00
348	25	7	D	MELCHOR OCAMPO	1993.00
349	25	31	B	EJE 3	2271.00
350	1	77	D	EMILIANO ZAPATA	1929.00
351	25	196	B	MAGNOLIAS	2271.00
352	25	40	B	PRADOS	2271.00
353	25	60	B	AV. DE LA PRADERA	2271.00
354	23	211	B	DEL CANAL	2271.00
355	23	4	B	PRADOS DEL NORTE	2271.00
356	23	212	B	PRADOS CENTRO	2271.00
358	6	3	B	COZUMEL	2399.00
359	6	71	B	HACIENDA PORTALES	2445.00
360	5	72	B	ESTADO DE MEXICO	2043.00



BANDAS

Municipio: Tultitlan

Total de Bandas 58

Fecha: 30 de Agosto de 2023

Banda	Zona Origen	Código de Calle	Tipo-Vialidad	Calle	Valor x m2
361	5	20	D	TEXCOCO	2043.00



Página 2

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2024

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024
HA1	H A B I T A C I O N A L	PRECARIA	BAJA	M2	\$ 1,294
HA2			MEDIA	M2	\$ 1,907
HA3			ALTA	M2	\$ 2,598
HB1		ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 3,974
HB2			MEDIA	M2	\$ 4,815
HB3			ALTA	M2	\$ 5,526
HC1		I. SOCIAL	BAJA	M2	\$ 5,551
HC2			MEDIA	M2	\$ 6,884
HC3			ALTA	M2	\$ 7,260
HD1		REGULAR	BAJA	M2	\$ 8,355
HD2			MEDIA	M2	\$ 9,111
HD3			ALTA	M2	\$ 10,880
HE1		BUENA	BAJA	M2	\$ 11,601
HE2			MEDIA	M2	\$ 12,487
HE3			ALTA	M2	\$ 14,399
HF1		MUY BUENA	BAJA	M2	\$ 15,935
HF2			MEDIA	M2	\$ 17,649
HF3			ALTA	M2	\$ 21,138
HG1	LUJO	BAJA	M2	\$ 22,519	
HG2		MEDIA	M2	\$ 26,517	
HG3		ALTA	M2	\$ 30,000	

CA1	C O M E R C I A L	ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 2,842
CA2			MEDIA	M2	\$ 4,050
CA3			ALTA	M2	\$ 5,019
CB1		REGULAR	BAJA	M2	\$ 7,004
CB2			MEDIA	M2	\$ 8,315
CB3			ALTA	M2	\$ 9,973
CC1		BUENA	BAJA	M2	\$ 11,781
CC2			MEDIA	M2	\$ 13,209
CC3			ALTA	M2	\$ 15,615
CD1		MUY BUENA	BAJA	M2	\$ 17,717
CD2			MEDIA	M2	\$ 19,870
CD3			ALTA	M2	\$ 22,351
CE1		LUJO	BAJA	M2	\$ 24,539
CE2			MEDIA	M2	\$ 28,530
CE3			ALTA	M2	\$ 30,766
CF1		DEPARTAMENTAL	BAJA	M2	\$ 6,442
CF2	MEDIA		M2	\$ 6,928	
CF3	ALTA		M2	\$ 9,061	
CF4	MUY ALTA		M2	\$ 14,567	



TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2024

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024
IA1	INDUSTRIAL	ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 2,223
IA2			MEDIA	M2	\$ 2,832
IA3			ALTA	M2	\$ 3,544
IB1		LIGERA	BAJA	M2	\$ 4,130
IB2			MEDIA	M2	\$ 4,858
IB3			ALTA	M2	\$ 5,584
IC1		MEDIANA	BAJA	M2	\$ 6,527
IC2			MEDIA	M2	\$ 7,358
IC3			ALTA	M2	\$ 8,327
ID1		PESADA	BAJA	M2	\$ 9,530
ID2			MEDIA	M2	\$ 10,263
ID3			ALTA	M2	\$ 11,466
IF1		COMPLEMENTARIA	BAJA	M2	\$ 4,513
IG2			MEDIA	M2	\$ 5,847
IH3			ALTA	M2	\$ 7,627
IH4			MUY ALTA	M2	\$ 10,173
II1		TANQUE	BAJA (Cisterna)	M3	\$ 7,082
IJ2			MEDIA (Elevado metálico)	M3	\$ 9,212
IK3			ALTA (Elevado concreto)	M3	\$ 14,782
IK4		TRATADORA	MUY ALTA	M3	\$ 7,916
IL1	SILO	BAJA (Metálico)	M3	\$ 3,379	
IM2		ALTA (Concreto)	M3	\$ 8,742	
IQ2	BÁSCULA	MEDIA	TON	\$ 6,123	



TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2024

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024
QA1	E Q U I P A M I E N T O	CINE AUDITORIO	BAJA	M2	\$ 8,360
QA2			MEDIA	M2	\$ 11,105
QB3			ALTA	M2	\$ 13,969
QC1		ESCUELA	BAJA	M2	\$ 4,833
QC2			MEDIA	M2	\$ 6,916
QC3			ALTA	M2	\$ 10,147
QD1		OFICINAS	BAJA	M2	\$ 3,654
QD2			MEDIA	M2	\$ 7,075
QD3			ALTA	M2	\$ 11,651
QD4			MUY ALTA	M2	\$ 20,670
QE1		ESTACIONAMIENTO	BAJA	M2	\$ 4,718
QE2			MEDIA	M2	\$ 9,683
QE3		HELIPUERTO	ALTA (ESTRUCTURAL)	M2	\$ 5,861
QF1		HOSPITAL	BAJA	M2	\$ 6,954
QF2			MEDIA	M2	\$ 11,728
QG3			ALTA	M2	\$ 16,930
QH1		HOTEL REGULAR	BAJA	M2	\$ 6,871
QH2			MEDIA	M2	\$ 8,584
QH3			ALTA	M2	\$ 9,984
QI1		HOTEL BUENO	BAJA	M2	\$ 12,143
QI2	MEDIA		M2	\$ 14,152	
QI3	ALTA		M2	\$ 16,242	
QL1	HOTEL MUY BUENO	BAJA	M2	\$ 18,653	
QL2		MEDIA	M2	\$ 21,222	
QL3		ALTA	M2	\$ 23,777	
QJ1	MERCADO	BAJA	M2	\$ 5,144	
QK2		MEDIA	M2	\$ 6,449	



TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2024

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024
EA1	E S P E C I A L E S	ALBERCA	BAJA (Sencilla)	M3	\$ 6,471
EA2			MEDIA (Equipada)	M3	\$ 9,096
EB1		BARDA	BAJA (Malla o similar)	ML	\$ 380
EC2			MEDIA (Tabique o similar)	ML	\$ 2,485
EC3			ALTA (Piedra o similar)	ML	\$ 4,207
EC4			MUY ALTA (Perfiles metálicos)	ML	\$ 4,513
ED1		CANCHA	BAJA (Arcilla o asfalto)	M2	\$ 431
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	\$ 1,010
EG1		COBERTIZO	BAJA	M2	\$ 1,329
EG2			MEDIA	M2	\$ 2,523
EH3			ALTA	M2	\$ 4,501
EH4			MUY ALTA	M2	\$ 7,623
EI1		ELEVADOR	BAJA (Montacargas)	KG	\$ 390
EJ2			MEDIA (Escal. Electr.)	ML	\$ 256,685
EK3			ALTA (HABITACIONAL ECONÓMICO)	NIVELES	\$ 230,239
EK4			MUY ALTA (COMERCIAL O CAMELLERO)	NIVELES	\$ 313,914
EE1		CANCHA MURO	BAJA (Frontón)	M2	\$ 3,498
EF2			MEDIA (Squash)	M2	\$ 6,729
EL1		PAVIMENTO	BAJA (Asfalto o similar)	M2	\$ 431
EL2			MEDIA (Concreto)	M2	\$ 582
EL3	ALTA (Especial o similar)		M2	\$ 813	
EM1	CANCHA CÉSPED	BAJA	M2	\$ 97	
EN1	GRADAS	Media (Concreto)	M2	\$ 5,101	
EQ1	COBERTIZO	BAJA	M2	\$ 2,048	

RECEBIDO EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CATASTRO

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
COORDINACIÓN DE CATASTRO

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2024

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024
EQ2		CONTENEDOR	ALTA (INSTALACIONES)	M2	\$ 3,959
ER1			BAJA	ML	\$ 1,622
ER2		ANTENA	ALTA	ML	\$ 2,723
ES1			BAJA	M2	\$ 2,512
ES2		ESPECTACULAR	ALTA	M2	\$ 6,141



- Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 195 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 55 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado “Del Catastro”, el Ayuntamiento instruye a la Coordinadora de Catastro a remitir los presentes resolutivos que contienen el Proyecto Municipal de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y los soportes técnicos que lo sustentan para el ejercicio fiscal 2024, al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM); así como a la H. LXI Legislatura del Estado de México para su respectivo análisis y aprobación.
- Tercero.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaría a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal y a la Coordinación de Catastro; así como a difundirlos en el “Periódico Oficial Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Avisos Administrativos y Generales:

- Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México.

Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México.



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

En Tultitlán, Estado de México, siendo las 16:00 horas del día jueves 28 (veintiocho) de septiembre del año dos mil veintitres (2023), en el domicilio que ocupa la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, ubicado en Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, Municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900; previa convocatoria se reúnen en la Sala de Cabildo; presentes las y los integrantes del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), del periodo Constitucional 2022-2024; LCDA. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, Presidenta del Consejo y Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México; C. XÓCHITL MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ LÓPEZ, Secretaria Técnica y Directora del IMCUFIDET; LIC. ALAN GUARNEROS ÁNGELES, Primer Vocal y Cuarto Regidor del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México; C. MARIANA SAUCEDO GÓMEZ, Segundo Vocal; C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ ÁGUILA, Tercer Vocal; C. EFRÉN MELCHOR ORDUÑA, Cuarto Vocal; C. MARÍA DEL ROCÍO JUÁREZ MARTÍNEZ, Quinto Vocal; se reúnen con motivo de la celebración de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, toda vez que habiendo pasado lista de asistencia, existe quórum legal para llevarla a cabo, por lo que la Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México y Presidenta del Consejo, declara formalmente instalada la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, con la consecuencia de validar su asistencia y firmar las resoluciones y acuerdos que al efecto se tomen en relación al siguiente orden del día:

_____ ORDEN DEL DÍA _____

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de validez de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Presentación, análisis y en su caso la aprobación y autorización para realizar la cancelación de cuentas contables y aplicar la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET) y firma del acta de la presente Sesión.

📍 Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

☎ 55 5888 556



Seguimos Transformando Tultitlán @22_34Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO: EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.

TITULAR	CARGO EN EL CONSEJO	PRESENTE O AUSENTE
LCDA. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTA DEL CONSEJO	
C. XÓCHITL MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ LÓPEZ DIRECTORA GENERAL DEL IMCUFIDET	SECRETARIA TÉCNICA	
LIC. ALAN GUARNEROS ÁNGELES CUARTO REGIDOR	PRIMER VOCAL	
C. MARIANA SAUCEDO GÓMEZ	SEGUNDO VOCAL	
C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ ÁGUILA	TERCER VOCAL	
C. EFRÉN MELCHOR ORDUÑA	CUARTO VOCAL	
C. MARÍA DEL ROCÍO JUÁREZ MARTÍNEZ	QUINTO VOCAL	

En el uso de la voz, la Presidenta pregunta:

¿Si alguno de los integrantes solicita hacer uso de la palabra, o desea realizar algún comentario o en su caso agregar algún asunto?

No habiendo comentarios; quienes están a favor de la propuesta referida, sírvase manifestarlo levantando la mano:

UNANIMIDAD: _____ VOTOS A FAVOR: _____ VOTOS EN CONTRA: _____

Por unanimidad se dan por aprobados y desahogados los puntos I y II del orden del día;

La Presidenta del Consejo Municipal da lectura al punto III del orden del día.

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

III.- Presentación, Análisis y en su caso, aprobación y autorización para realizar la cancelación de cuentas contables y aplicar la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

📍 Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

☎ 55 5888 5561

 Seguimos **Transformando Tultitlán**
 @22_24Tultitlan
  Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

La Presidenta del Consejo otorga el uso de la voz al Lic. Jacob Lauro Gómez Torres, Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET para que presente, funde y motive la aprobación de la cancelación de cuentas contables y aplicar la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

En uso de la voz el Lic. Jacob Lauro Gómez Torres explica:

La necesidad de tener información clara y veraz dentro de los Estados Financieros que se emiten en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, es requerida, toda vez que debemos reflejar los movimientos reales que se tienen día a día; de igual manera la conservación de saldos que no reflejen veracidad, son motivo de tener cuestionamientos u observaciones por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México hacia las operaciones económico-financieras del IMCUFIDET

A continuación, se muestran tres cuentas contables que no han recibido movimientos por lo menos en tres años, y su información da origen a registros contables erróneos:

No. Consecutivo	No. de Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo
1	1111-001-001-001	CAJA	\$1,530.39
2	1111-002-001-005	DANIEL MALDONADO BARRIOS	\$12,769.85
3	1111-002-001-006	JUNIOR SACHIEL FUENTES PAZ	\$1,399.57

Estos saldos son el resultado de movimientos menores en cuanto a reintegros de gastos y reintegros que se registraron de manera equivocada en su momento, por tal motivo es de suma importancia cancelar el saldo, ya que se encuentra integrado en otra cuenta contable o duplicado.

Como se explica en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios de Estado de México 2023:

"con antigüedad mayor a un año que no hayan recibido movimiento alguno en el último año por considerarse incobrable, únicamente considerarán los datos generales del adeudo para la elaboración de la constancia de incobrabilidad correspondiente"

En seguida se muestran las actuaciones llevadas a cabo para presentar el tema que nos ocupa las cuales son consistentes en:

1: oficio con número de folio CONT/IMCUFIDET/07BIS/2023, refiriendo como asunto: **depuración de cuentas**, remitido por la C. Rosario Guadalupe Cortés Martínez Jefa de Contabilidad al Lic. Jacob Lauro Gómez Torres Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET. (imagen 1)

2: solicitud de información referente a cuentas contables remitido por el Lic. Jacob Lauro Gómez Torres a la C. Rosario Guadalupe Cortés Martínez con número de oficio CAF/IMCUFIDET/0109/2023. (imagen 2)

3: oficio con número de folio CONT/IMCUFIDET/009/2023 que da respuesta al oficio referido en el anexo 2, remitido por la C. Rosario Guadalupe Cortés Martínez jefa de contabilidad del IMCUFIDET al Lic. Jacob Lauro Gómez Torres. (imagen 3)

📍 Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

☎ 55 5888 5561

Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22_24Tultitlan

🌐 www.tultitlan.gob.mx

📘 Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

DEPENDENCIA- IMCUFIDET
SECCIÓN: JEFATURA DE CONTABILIDAD
NUMERO DE OFICIO CONT/IMCUFIDET/07815/2023

ASUNTO: DEPURACIÓN DE CUENTAS
TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO A 12 DE FEBRERO 2023

Lic. JACOB LAURO GÓMEZ TORRES
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo esperando tengan un excelente día, con fundamento en el MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, en el capítulo VI. POLÍTICAS DE REGISTRO, inciso 7) CANCELACIÓN DE CUENTAS INCORRIBLES O SALDOS INRECUPERABLES, en los derivados

7.1. "Cuentas y Documentos por Cobrar Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a servidores públicos o terceros, para cumplir con actividades de programas específicos, así como saldos de clientes, Organismos Auxiliares y Municipios y sus Organismos Descentralizados del Estado, mismas que deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Municipal y el área competente de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias."

7.2. "Anticipa a Proveedores y Contratistas Son las cantidades de dinero entregadas a los proveedores de bienes o servicios y contratistas de Obra Pública y servicios relacionadas con la misma con el fin de obtener una contraprestación pactada mediante contrato, los cuales deberán ser comprobados o reintegrados conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Municipal y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias."

Por tal motivo solicito la autorización en el ámbito civil y mercantil para la Depuración de cuentas contables, ya que generan información atrasada e inservible, ocasionando un arrastre de saldos con antigüedad de más de cinco años inexistente y que carecen de documentación que la sustente. Si la respuesta fuese positiva se iniciará con el expediente 1111 CANTAS/2023 BANCOS.

Siendo todo por el momento, dejando constancia de lo anterior, quedando atenta a su contestación.



ROSARIO GUILLERMO LÓPEZ CORTÉS MARTÍNEZ
JEFATURA DE CONTABILIDAD

Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

55 5888 5561

Seguiremos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan @SeguiremosTransformandoTultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguiremos Transformando Tultitlán

Imagen 1

Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

55 5888 55

Seguiremos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguiremos Transformando Tultitlán



DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, IMCUFIDET
NO. OFICIO: C4F/IMCUFIDET/0138/2023
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Tultitlán, Estado de México a 29 de marzo de 2023

C. Rosario Guadalupe Cortes Martínez
Jefa de Recursos Contabilidad del IMCUFIDET

PRESENTE.

Sirva el medio para enviarle un cordial saludo, así mismo con fundamento en los Artículos 8º, 9º, 25, 108, 113, 115 fracciones I, III, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 119, 129, 130 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 30 Bis, 86, 104, 110, 111, 112 fracciones II, III, IV, V, XI, XIV, XVI, 113 y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 4, 6, 7 fracciones I, II, IV, VI, IX, X, XI, 8, 9 fracción II, 10 fracciones I y II, 15, 17 y 18 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 45 fracción VI, IX, X, XVI, XXI, XXII, XXIII y XXIV del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET); y demás normatividad aplicable.

Solicito de su valioso apoyo para que se proporcione a esta Coordinación de Administración y Finanzas del IMCUFIDET, la consulta que se realiza en el Sistema de Contabilidad Gubernamental que tiene bien a manejar en su área, del estado de cuenta por mes de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, de las siguientes cuentas contables:

No. Consecutivo	No. de cuenta	Nombre de cuenta
1	1111-001-001-001	Caja
2	1111-002-001-005	DANIEL MALDONADO BARRIOS
3	1111-002-001-005	JUNIOR SACHIEL FUENTES PAZ

La información se requiere en formato .pdf, con la finalidad de solicitar al Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán como Órgano Máximo de Gobierno, por conducto de la Directora General la solicitud de aprobación para realizar la baja y cancelación de las cuentas contables mencionadas.

Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

55 5888 5561



Imagen 2 foja 1

Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

55 5888 5561





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Dicha información tendrá que entregarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contando a partir del día siguiente a que su surta efecto la recepción del presente oficio.

De igual manera se destaca que todo lo mencionado, servirá para evitar hallazgos emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Agradeciendo de antemano, la atención que sirva dar a la misma, reitero a usted las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Atentamente


Lic. Jacob Lauro
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Finanzas del IMCUFIDET



C.P. Archivo
Esp. Car/2823

Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

55 6888 5501



Imagen 2 foja 2

Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

55 5888 5501





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Anexo 3



"2022. Año del Quincucentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



Lic. JACOB LAURO GOMEZ TORRES
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

P R E S E N T E

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, atendiendo a el oficio CAF/0109/2023, emitido a esta Jefatura solicitando información sobre la cuenta de CAJA, a nombre de DANIEL MALDONADO BARRIOS y JUNIOR SACHIEL FUENTES PAZ, la información la envié en formato PDF reporte de caja, misma extraída del Sistema Contable.

Siendo todo por el momento me despido dejando un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



C. ROSARIO GUADALUPE CORTÉS MARTÍNEZ

JEFATURA DE CONTABILIDAD

Boulevard Tultitlán No. 24, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

55 5888 5581

Seguiremos Transformando Tultitlán @22_24tultitan @SeguiremosTransformandoTultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguiremos Transformando Tultitlán

Imagen 3 foja 1

Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

55 5888 556

Seguiremos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan @SeguiremosTransformandoTultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguiremos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

TULTITLÁN 0407
 ESTADO DE CUERNA POR FECHA AL 31 DE DICIEMBRE DE 20

No. Hoja: 1
 FECHA DE EMISIÓN: 23/11/2022
 HOJA DE REGISTRO: 1 2318127

CENTA 1111 00000002 0000000000000001 0001 CAJA

FECHA	REGIMEN NO. P.O.C.	REF.	CONCEPTO	CARGOS	ABOROS	SALDO
01/01/2017 01	1.0	1 E	1 SALDO INICIAL 2017			31,940.29
01/01/2017 02	7.0	4 I	4 CAJA			2,320.29
13/02/2017 01	14.0	11 D	11 D CAJA	15,548.29		54,000.29
03/02/2017 02	4.0	1 D	1 D MEMORANDO DE CALA DE INGRESOS		13,818.00	40,182.29
07/02/2017 02	11.0	4 I	4 MEMORANDOS DE CALA DE INGRESOS		9,750.00	30,432.29
03/03/2017 03	9.0	17 I	17 I CAJA		2,100.00	28,332.29
21/03/2017 03	11.0	13 I	13 I MEMORANDOS DE CALA DE INGRESOS	21,060.00		7,272.29
04/04/2017 04	3.0	2 D	2 MEMORANDOS DE CALA DE INGRESOS		31,662.00	3,610.29
04/04/2017 05	11.0	13 I	13 I CAJA		22,744.00	1,866.29
12/04/2017 08	4.0	1 D	1 D MEMORANDO DE CALA A RANCHO DE T		2,130.00	30.29
21/04/2017 08	11.0	18 I	18 I MEMORANDOS DE CALA POR COMBOS D	3,647.00		27,443.29
05/06/2017 06	4.0	2 D	2 D MEMORANDOS DE CALA POR COMBOS D		9,667.00	17,776.29
30/06/2017 06	11.0	22 I	22 I Efectivo CAJA			17,776.29
30/06/2017 09	12.0	22 I	22 I Efectivo CAJA		25,000.00	27,330.29
31/07/2017 07	3.0	2 D	2 D Efectivo CAJA		25,000.00	24,330.29
02/08/2017 09	11.0	2 I	2 I MEMORANDOS DE CALA POR COMBOS D	2,270.00		9,940.29
02/08/2017 08	7.0	2 D	2 D Efectivo CAJA		11,060.00	1,880.29
11/08/2017 08	2.0	4 D	4 D MEMORANDOS DE CALA POR INGRESOS	20,224.00		2,104.29
03/09/2017 09	11.0	17 I	17 I MEMORANDOS DE CALA POR COMBOS D		2,100.00	29.29
02/09/2017 09	2.0	2 D	2 D Efectivo CAJA		4,250.00	2,104.29
16/09/2017 09	2.0	17 I	17 I MEMORANDOS DE CALA POR INGRESOS	14,148.00		2,320.29
18/09/2017 09	5.0	8 CH	8 CH COMPROBANTE DE CALA POR INGRESOS		11,878.00	18,110.29
03/10/2017 10	4.0	2 D	2 D MEMORANDOS DE CALA POR INGRESOS		4,610.00	13,500.29
30/10/2017 10	12.0	2 D	2 D MEMORANDOS DE CALA POR COMBOS R	300.00		13,200.29
30/10/2017 10	4.0	2 D	2 D Efectivo CAJA	13,874.00		9,326.29
01/11/2017 11	4.0	20 I	20 I FOLIOS DEL 00-14887 AL 00-1489		13,874.00	14,200.29
02/11/2017 11	4.0	2 D	2 D MEMORANDOS DE CALA POR INGRESOS		10,218.00	3,982.29
30/11/2017 11	4.0	2 D	2 D MEMORANDOS DE CALA POR INGRESOS	47,950.00		14,990.29
30/11/2017 11	12.0	21 I	21 I FOLIOS DEL 00-15100 AL 00-15110		45,468.00	60,858.29
01/12/2017 12	4.0	2 D	2 D MEMORANDOS DE CALA POR INGRESOS	10,230.00		54,628.29
01/12/2017 12	12.0	21 I	21 I FOLIOS DEL 00-15110 AL 00-15177	7,440.00		62,068.29
01/12/2017 12	4.0	15 D	15 D MEMORANDOS DE CALA POR INGRESOS		17,490.00	79,558.29
01/12/2017 12	4.0	15 D	15 D MEMORANDOS DE TONOS FONOS A L		900.00	80,458.29

imagen 3 foja 2

TULTITLÁN 0407
 ESTADO DE CUERNA POR FECHA AL 31 DE DICIEMBRE DE 20

No. Hoja: 1
 FECHA DE EMISIÓN: 23/11/2022
 HOJA DE REGISTRO: 1 2318149

CENTA 1111 00000002 0000000000000001 0006 FONDO SACHIEL FUENTES PAZ

FECHA	REGIMEN NO. P.O.C.	REF.	CONCEPTO	CARGOS	ABOROS	SALDO
01/01/2017 01	1.0	1 E	1 SALDO INICIAL 2017			0.00
30/03/2017 03	1.0	41 E	41 E FONDO FIJO CORRESPONDIENTE XI			0.00
31/03/2017 03	23.0	14 D	14 D COMPROBACIONES FONDO FIJO CAJA C	12,000.00		12,000.00
17/04/2017 04	1.0	19 E	19 E FONDO FIJO DE CALA CONSERVACION			0.00
30/04/2017 04	50.0	1 D	1 D COMPROBACIONES FONDO FIJO DEL		2,592.84	14,592.84
10/05/2017 03	197.0	22 D	22 D VENTOS SACHIEL FUENTES PAZ			14,592.84
25/05/2017 05	1.0	21 E	21 E GASTOS POR COMPROBAR FONDO FIJ		11,745.25	26,338.09
01/06/2017 05	1.0	21 E	21 E GASTOS POR COMPROBAR FONDO FIJ		13,825.75	40,163.84
19/06/2017 05	1.0	15 D	15 D GASTOS POR COMPROBAR FONDO FIJ	12,000.00		28,163.84
30/06/2017 05	71.0	10 D	10 D GASTOS POR COMPROBAR FONDO FIJ	12,000.00		16,163.84
05/07/2017 07	1.0	9 D	9 D COMPROBACION DE FONDO FIJO DEL			16,163.84
31/07/2017 07	1.0	8 E	8 E GASTOS POR COMPROBAR FONDO FIJ	12,000.00		4,163.84
01/08/2017 08	14.0	14 D	14 D COMPROBACION DE FONDO FIJO DEL			4,163.84
02/08/2017 08	218.0	10 D	10 D GASTOS POR COMPROBAR FONDO FIJ	12,000.00		26,163.84
04/09/2017 09	1.0	7 D	7 D GASTOS POR COMPROBAR FONDO FIJO			26,163.84
05/09/2017 09	85.0	10 D	10 D GASTOS POR COMPROBAR FONDO FIJO	12,000.00		14,163.84
09/09/2017 09	81.0	17 E	17 E FONDO FIJO F 2ND ACU DE SISTEMAS			14,163.84
09/09/2017 09	89.0	15 D	15 D COMPROBACIONES DE FONDO FIJO COR		1,440.71	15,604.55
09/09/2017 09	89.0	15 D	15 D COMPROBACIONES DE FONDO FIJO COR		8,468.47	24,073.02

imagen 3 foja 3

Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

55 5888 5561

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



TULTITLÁN 4007
SID05113028E
ESTADO DE CUENTA POR FECHA AL 31 DE DICIEMBRE DE 20

No. Hoja: 1
FECHA DE EMISION.: 23/11/2022
HORA DE EMISION.: 13:45:07

CUENTA 1111 00000002 00000000000001 0005 DANIEL MALDONADO BARRIOS

FECHA	REVISION NO. POL	IMP.	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
01/01/2017	01	1.0	1	SALDO INICIAL 2017		
12/01/2017	01	1.0	9	B GASTOS POR COMPRAS FONDO FIC	33,447.14	.00
31/01/2017	01	3.0	6	D DEPOSITO EN EFECTIVO PARA COMP	12,000.00	.00
31/01/2017	01	36.0	7	D COMPROBACION DE GASTOS FONDO F	.00	28,911.24
						36,556.90
					3,766.05	12,769.05

Imagen 3 foja 4



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán

Dicamen de cancelación de cuentas 2023

Fecha: 31/03/2023

Concepto	No. de cuenta	Nombre de cuenta	Estado a cancelar	No. de oficio con informe de cancelación de cuenta	Oficio con cancelación	Observación
1	1111-001-001-001	Caja	\$ 1,530.39	CA/IMC/FIDEY/1009/2023	COMT/IMC/FIDEY/0718/2023 COMT/IMC/FIDEY/1009/2023	
2	1111-002-001-005	DANIEL MALDONADO BARRIOS	\$ 12,769.05	CA/IMC/FIDEY/1009/2023	COMT/IMC/FIDEY/0718/2023 COMT/IMC/FIDEY/1009/2023	La cuenta no presenta movimientos durante los periodos señalados al 2022, así que para la administración 2022-2024 se crea una nueva
3	1111-002-001-006	HANIOR SACHEL FUENTES PAZ	\$ 1,539.57	CA/IMC/FIDEY/1009/2023	COMT/IMC/FIDEY/0718/2023 COMT/IMC/FIDEY/1009/2023	

Dr. Jacobo Julio Gómez Torres
Coordinador de Administración y Finanzas
Deseñado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán

Imagen 3 foja 5

Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

55 5888 556

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En uso de la voz, la Presidenta pregunta:

¿Alguien solicita hacer uso de la palabra o desea realizar algún comentario?

No habiendo comentarios; quienes están a favor de la propuesta referida, sírvase manifestarlo levantando la mano:

UNANIMIDAD: _____ VOTOS A FAVOR: _____ VOTOS EN CONTRA: _____

Por unanimidad se da por aprobada y autorizada la cancelación de cuentas contables y aplicar la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, por lo que se da el siguiente punto de acuerdo:

----- PUNTO DE ACUERDO -----

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º, 9º, 25, 108, 113, 115 fracciones II, III, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 119, 129, 130, y 144 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2, 3, 30 Bis, 86, 104, 110, 111, 112 fracciones II, III, IV, V, XI, XIV, XVI, 113 y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, 3, 4 fracción III, 8, 31 fracciones I y XI, 32, 35, 40, 53 fracción I, 53 Bis, 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; artículos 1, 58, 59 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numerales 3 secciones 4) incisos a) y b), 11), 6 sección 7) consecutivo 7.1 del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2023.

SEGUNDO. Dado el resultado de la votación, del presente punto de acuerdo, la Presidenta del Consejo, instruye a la Secretaria Técnica para que informe a las áreas correspondientes y sea llevado a cabo el presente acuerdo.

Por agotado del punto, se prosigue con el siguiente asunto del orden del día.

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS GENERALES

VI. En el desahogo del presente punto, la Presidenta pregunta a los integrantes del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán

¿Tienen asuntos generales?

SIN ASUNTOS GENERALES

📍 Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

☎ 55 5888 556

 Seguimos **Transformando Tultitlán**
 @22_24Tultitlan
  Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos **Transformando Tultitlán**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

CLAUSURA DE LA SESIÓN Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE

Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las 16:32 horas del día 28 de septiembre del año 2023, la Presidenta del Consejo Municipal, declara formalmente clausurada la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán del periodo 2022-2024, firmando la presente acta los que intervinieron en su desarrollo.

PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL IMCUFIDET



Lcda. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

SECRETARIA TÉCNICA



C. XÓCHITL MARÍA GUADALUPE
RODRÍGUEZ LÓPEZ

PRIMER VOCAL



LIC. ALAN GUARNEROS ÁNGELES

SEGUNDO VOCAL



C. MARIANA SAUCEDO GÓMEZ

TERCER VOCAL



C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ ÁGUILA

CUARTO VOCAL



C. EFRAÉN MELCHOR ORDUÑA

QUINTO VOCAL



C. MARÍA DEL ROCÍO JUÁREZ MARTÍNEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

55 5888 55

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaria del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2022-2024. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y en los estrados de esta dependencia. También se podrán consultar en la página web oficial del Gobierno Municipal: www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Anay Beltrán Reyes

“Seguiremos Transformando Tultitlán”

